

Función de la OMS en el seguimiento de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo quinto periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (septiembre de 2010)

El Consejo Ejecutivo,

Habiendo examinado el informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud,¹

RECOMIENDA a la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 64.^a Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando las resoluciones WHA63.15 y WHA61.18, sobre el monitoreo del logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, y WHA63.24, titulada «Acelerar los progresos hacia el logro del Objetivo de Desarrollo del Milenio 4 para reducir la mortalidad en la niñez: prevención y tratamiento de la neumonía»;

Expresando honda preocupación por la lentitud de los avances hechos en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4 y 5 relativos a la reducción de la mortalidad infantil y materna;

Reconociendo que aún queda mucho por hacer para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dado que los progresos no han sido uniformes en las distintas regiones y países ni en el interior de cada país; y ello a pesar de que los países en desarrollo han realizado esfuerzos considerables;

Reconociendo la necesidad de trabajar en pro de una mayor transparencia y rendición de cuentas en la cooperación internacional para el desarrollo, tanto en los países donantes como en los países en desarrollo, centrándose en obtener recursos suficientes y predecibles, y en mejorar la calidad y la asignación de esos recursos;

¹ Documento EB128/7.

Acogiendo con agrado la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer y el Niño, presentada en la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Nueva York, septiembre de 2010), y reconociendo el firme compromiso político y financiero de los Estados Miembros para seguir de cerca y poner en práctica la estrategia;

Tomando nota de la solicitud del Secretario General de las Naciones Unidas de que la OMS dirija un proceso encaminado a determinar los arreglos institucionales internacionales más eficaces para la notificación, supervisión y rendición de cuentas mundiales con respecto a la salud de las mujeres y los niños, en especial dentro del sistema de las Naciones Unidas;

Haciendo hincapié en que el seguimiento de las corrientes de recursos y los resultados son elementos esenciales para mejorar la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta de los gobiernos y los asociados internacionales en el desarrollo;

Acogiendo con agrado el establecimiento de la Comisión sobre la Información y la Rendición de Cuentas para la Salud de la Mujer y el Niño, integrada por representantes de alto nivel;

Tomando nota de que los objetivos de la Comisión son los siguientes:

- 1) determinar los arreglos institucionales internacionales para la notificación, supervisión y rendición de cuentas mundiales con respecto a la salud de la mujer y el niño. Este marco de rendición de cuentas abarcará los resultados y los recursos, y en él se indicará el cometido de los distintos asociados;
- 2) encontrar formas de mejorar el seguimiento de los progresos hechos en la mejora de la salud de las mujeres y los niños, reduciendo al mismo tiempo la carga que la elaboración de informes representa para los países, por ejemplo mediante la creación de un conjunto de indicadores básicos, la realización de inversiones eficientes en la esfera de la generación de datos y la mejora del intercambio de información;
- 3) proponer medidas para superar las principales dificultades que plantea en la rendición de cuentas a nivel nacional, como fortalecer la capacidad de los países y subsanar las principales carencias de datos, como en lo relativo a la vigilancia de eventos vitales;
- 4) determinar oportunidades de innovación que ofrezca la tecnología de la información, con lo que se promoverá una mejor rendición de cuentas de los resultados y los recursos, y proponer formas de garantizar que esas oportunidades se aprovechen para que los países obtengan los mayores beneficios posibles;

Destacando que en las iniciativas encaminadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio también deberían abordarse los aspectos relacionados con la equidad sanitaria y el derecho a la salud;

Haciendo hincapié en que la Comisión debería tener en cuenta las colecciones de datos relevantes y los indicadores del desempeño ya existentes,

PIDE a la Directora General:

- 1) que vele por la participación eficaz de todos los principales interesados en la labor de la Comisión;
- 2) que informe a la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud, en relación con el punto del orden del día sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, acerca de los progresos realizados en la labor de la Comisión sobre la Información y la Rendición de Cuentas para la Salud de la Mujer y el Niño.

Quinta sesión, 19 de enero de 2011
EB128/SR/5

= = =